Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 764

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 42/2015 SUSCRIPTO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA FIRMA EN OBRAS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL EDIFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.----------

Asunción, 10 de noviembre de 2015

VISTA: La necesidad de garantizar la continuidad del servicio de Mantenimiento y Reparación Menor del Edificio de la Cámara de Diputados, de manera a asegurar el normal desarrollo de las actividades en la institución; y,

CONSIDERANDO: Que, existe un contrato vigente con la firma **EN OBRAS** por el cual esta firma se encarga de proveer dichos servicios;
Que en el presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados se cuenta con saldo disponible, para realizar una ampliación de dicho contrato;
Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63º autoriza las ampliaciones de los montos contratados dentro de sus términos;
Que la Unidad Operativa de Contratación mediante dictamen del 05 de noviembre de 2015, aconseja la ampliación del contrato Nº 42/2015;
Que, por Resolución Administrativa N° 89 de fecha 28 de agosto de 2014, El Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en uso de sus atribuciones, ha designado Ordenador de Gastos Alterno al Director General de Administración y Finanzas y ha delegado las atribuciones de Ordenar Gastos, Celebrar Contratos, Dictar Resoluciones Administrativas y otras funciones inherentes a la gestión del organismo.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le fueran delegadas,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ampliar el importe del contrato Nº 42/2015 suscripto con la firma **EN OBRAS,** para Mantenimiento y Reparación Menor del Edificio de la Cámara de Diputados, hasta un importe máximo de **₲. 160.000.000.-** (guaraníes ciento sesenta millones), adicionales al importe principal, establecido en la cláusula cinco, manteniéndose sin variaciones las demás cláusulas.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO
DIRECC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
DIRECTOR
H. CAMARA DE DIPUTADOS

ECON. ALFREDO JAVIER MONGELOS G.
Director Gral. De Administración y Finanzas
Honorable Cámara